

ACTA N°11

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Martes 29 de Mayo del año dos mil diez y ocho, presidida por la Alcaldesa Municipal Diana Patricia Urbina Soto, Boris Ernesto Ochoa Fernández Vice Alcalde Municipal, con la asistencia de los señores Regidores Wualdina Lizeth Núñez George, Luis Alonso Moreira Isaula, Leydy Maribel Almendares Almendares, Rigoberto Zelaya Flores, José Guadalupe Almendarez Urbina, José Mauricio Rosales Cardoza, Eruvin Saúl Collart Orellana, German Alexis Meza Meléndez, Marcia Argentina Alvarado Barahona, Carmen Isabel Pérez Montalván, Secretaria Municipal, Oscar Danilo Juárez, Comisionado Municipal, desarrollándose la siguiente agenda:

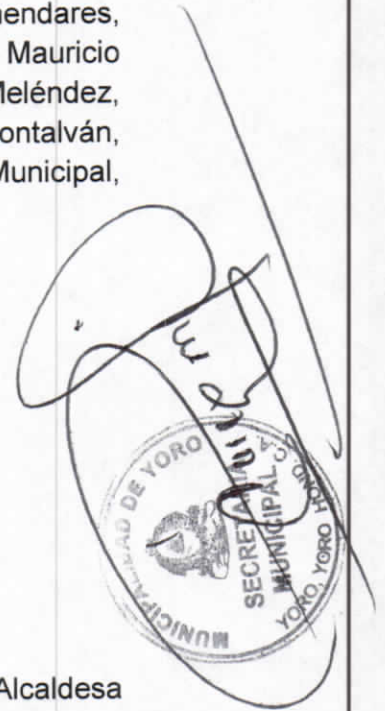
- 1.- Comprobación del quórum
- 2.- Apertura de la sesión
- 3.- Invocación a Dios
- 4.- Lectura, discusión y aprobación de la agenda
- 5.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
- 6.- Lectura de correspondencia
- 7.- Dominios Plenos
- 8.- Consultoría CAPAZ
- 9.- Presentación de Proyecto apoyo a la Agricultura Familiar
- 10.- Asuntos varios
- 11.- Cierre de la sesión

DESARROLLO

- 1.- Se comprobó el quórum encontrándose presente la señora Alcaldesa Municipal, Vice Alcalde Municipal y nueve Regidores.
- 2.- La señora Alcaldesa Municipal dio por abierta la sesión siendo las 11:00 a.m.
- 3.- La invocación a Dios fue dirigida por la Regidora Wualdina Núñez
- 4.- La agenda fue discutida y aprobada
- 5.- Se dio lectura al acta anterior la cual fue discutida y aprobada
- 6.- Se dio lectura a la correspondencia así:
 - a.- Del Abogado Denis Rene Gallardo F. actuando en condición de Apoderado y Representante Judicial de la Sociedad Mercantil denominada YODECO DE HONDURAS S.A. DE C.V., solicitando EXONERACION EN EL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES EN EL RTM 5-E3ZAYL y SOLICITANDO PRESCRIPCION COMO LA AMNISTIA DE PAGO DE MULTAS, GARGOS E INTERESES EN LOS RTM 5-E3ZAYL (EL TIZATE 1), RTM 5-E3ZAYL (EL TIZATE 2), RTM 5-E3ZAYL (RIO ABAJO) y RTM 5-E3ZAYL (RIO ABAJO) Y RTM 5-E3ZAYL (LA PINTADA) a favor de mi representada YODECO DE HONDURAS S.A. DE C.V. EN EL RTM 5-E3ZAYL, todo en base a los hechos siguientes:

EXPOSICION:

PRIMERO: Mi representada YODECO DE HONDURAS S.A. DE C.V. en una empresa que dentro de su giro principal se encuentra el procesamiento de madera de pino en diferentes actividades, para lo cual instalo su plantel en un predio de su propiedad situado en LA GUATA, OCOTILLO, Jurisdicción de esta comprensión municipal.



SEGUNDO: Dentro del marco de sus operaciones mi representada YODECO DE HONDURAS S.A. DE C.V. de conformidad a su giro comercial o empresarial; la Secretaria de Estado en los Despachos de Industria y Comercio mediante RESOLUCION NUMERO 131-2002 de fecha 30 de Enero del año 2002 le otorgo a mi representada que dicho predio (LA GUATA, OCOTILLO) derechos de explotación, desarrollo y manejo de ZONA LIBRE (ZOLI) otorgándole por consiguiente todos y cada uno de los beneficios que otorga dicha Ley... extremos estos que los acredito con la CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXONERACION R2017001778 que fuera extendida en fecha 22 de diciembre del año 2017 por parte de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras.

TERCERO: Siendo que mi representada está dentro de una ZONA LIBRE (ZOLI) esta acogida a las exoneraciones que por Ley le corresponde, en tal sentido es procedente la EXONERACION en el PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL RTM 5-E3ZAYL que corresponde al bien inmueble ubicado en la Guata, Ocotillo lo que así debe de declarar el Departamento de Administración Tributaria de la Honorable Corporación Municipal de esta ciudad.

b.- De la Ing. Iris Yamileth Inestroza, Jefe de Catastro Municipal dando respuesta a la solicitud del señor FRANCISCO MILAN LOPEZ CASTELLANOS con numero de Identidad 1826-1952-00031.

PRIMERO: Que el lote donde el señor antes mencionado está solicitando Dominio Pleno de un predio ubicado en barrio Guanacaste, no se puede extender, ya que es derecho de vía.

SEGUNDO: Viendo la necesidad del señor esta la opción de un predio ubicado en la Colonia 6 de Mayo, Bloque A Lote 20, este queda a disposición de la Corporación, para que le sea otorgado a él y así notificarme.

c.- De la señora Elsa Ondina Miralda, con residencia en el barrio Las Colinas, solicitando la condonación de mis impuestos Municipales (Bienes Inmuebles y otros) ya que por mi estado de salud, fui intervenida quirúrgicamente perdiendo una de mis piernas, lo que me imposibilita tener un trabajo que me genere ingresos, por este motivo solicito que ustedes consideren mi petición y puedan ayudarme.

d.- De la Empresa TELEFONICA CELULAR, S.A. DE C.V. (CELTEL), con la finalidad de solicitar la autorización Municipal para la instalación de varios tramos nuevos de fibra óptica, en el municipio de Yoro, sector La Guata.

e.- Del Pastor Héctor Ignacio George de la Iglesia de Dios solicitando la escrituración del Lote **A-07**, ubicado en la Colonia 6 de Mayo, dicho lote fue donado a la Iglesia de Dios por el señor Alcalde Arnaldo Urbina Soto, en fecha 15 de marzo del año 2011, el cual no había sido documentado por extravió de documentos.

f.- Del Auditor Interno Municipal Olman Rosales Urbina exponiendo lo siguiente que dando fue cumplimiento de las normas generales de Auditoria del Tribunal Superior de Cuentas, Ley de Municipalidades, Reglamento de la Ley de Municipalidades, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Considerando que son parte de las funciones del Auditor Interno "Ejercer la fiscalización preventiva de las operaciones financieras de la Municipalidad" y "Asesorar a la Corporación Municipal".

El día lunes 14 de mayo del 2018 en reunión de Corporación Municipal, se trataron diversos puntos entre ellos el aumento de salario de los Regidores de Lps.18,000.00 a 25,000.00, del señor Tesorero Municipal Lps.12,000.00 a



15,500 y Secretaria de Lps. 10,500.00 a 14,000.00 cual no estaba presupuestado para el año 2018.- Y el sábado 19 del presente fue aprobada y ratificada dicha acta.

Esto incurre en delito de Administración porque esta fuera del presupuesto y Delito civil porque incurren en sobre pasar la autoridad que la Ley les confiere.

g.- Del Abogado José Augusto Ávila González accionando en condición de Apoderado Legal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "EDUCADORES DE HONDURAS" LIMITADA (COACEHL), solicitando EXONERACION del Pago del Impuesto sobre Industrias, Comercio y Servicios, Periodo 2018, tomando en consideración para tal efecto, los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS:**

PRIMERO: La COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "EDUCADORES DE HONDURAS" LIMITADA (COACEHL), cuentan con personalidad Jurídica emitida mediante Acuerdo Numero 376-76, de fecha seis de Octubre de 1976, por la Secretaria de Estado en el Despacho de Economía e inscrita bajo el asiento N.09, Tomo 370 del Registro Mercantil del Departamento de Francisco Morazán.

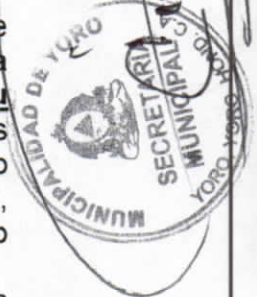
SEGUNDO: Las Cooperativas son organizaciones privadas sin fines de lucro, en ese sentido el artículo 4 establece que son actos Cooperativos los que se realizan entre las Cooperativas y sus afiliados (as) o por las Cooperativas entre sí, en cumplimiento de su objetivo social sin fines de lucro, así mismo el artículo 5 señala que en los actos cooperativos se promoverá el mejoramiento económico y social de los cooperativistas, su condición humana y formación individual y familiar, para lo cual el móvil de su realización deberá ser primordialmente el servicio y no el lucro.

TERCERO: Por su parte la Ley de Municipalidades en su artículo 78 establece que el Impuesto sobre Industrias, Comercio y Servicios, es el que paga mensualmente toda persona natural o Comerciante individual o Social por su actividad mercantil, industrial, minera, agropecuaria, de prestación de servicios públicos y privados, de comunicación electrónica, constructoras de desarrollo urbanístico, casinos, Instituciones Bancarias, de ahorro y préstamo, aseguradoras, y toda otra actividad lucrativa, las cuales tributarán de acuerdo al volumen de producción, ingresos o ventas anuales.

CUARTO: Por lo anteriormente expuesto mi representada por este acto solicita Exoneración del Pago del Impuesto Sobre Industrias, Comercio y Servicios, periodo 2018, en virtud de no estar obligada al pago de dicho tributo conforme a Ley, en virtud que mi mandante no está sujeta al pago del indicado tributo, por ser una entidad **sin fines de lucro**, cuyas actividades no son lucrativas, ni mercantiles, de conformidad con lo establecido en la Ley de Cooperativas de Honduras, su reglamento, Ley de Municipalidades y su Reglamento.

h.- Del señor Kenton Gerardo Landa Ucles, Gerente General de la Sociedad Mercantil denominada VENTA LOCAL DE MADERA Y TRANSFORMACION OCOTILLO (VELOMATO) con domicilio en las Tejeras, ciudad de Yoro, haciendo Constar: Que el señor WESLY EMIN POSADA AVILA con Identidad 1801-1982-00205 se desempeña como ADMINISTRADOR de la Industria VELOMATO NORTE.

7.- La Honorable Corporación Municipal conoció **04** solicitudes de Dominio Pleno a nombre de **1.- María Rosa Fúnez** con Identidad N°1801-1953-00063, **2.- Martha Rosario Cruz Arias** con Identidad N°1801-1976-00654, **3.- Elda Arodis**



Ávila Pérez con Identidad N|0101-1957-00166, **4.- Nidia Audeli Ávila Pérez** con Identidad N°1801-1961-00406.

DOMINIOS PLENOS APROBADOS

7.1 Solicitud de Dominio Pleno presentada por **Ronal Alexy Murillo Cáceres** con Identidad N°1801-1979-00049, de un solar ubicado en el barrio Las Brisas, que mide y limita de la siguiente manera: **Al Norte:** Con Iglesia Amor Viviente y mide cuarenta y cuatro punto sesenta metros lineales (44.60 m.l.), **Al Sur:** Con propiedad de Oscar Edgardo Rubí y mide cuarenta y cinco punto veinte y cinco metros lineales (45.25 m.l.), **Al Este:** Con pasaje de por medio y propiedad de María del Rosario Fuentes y mide diez y nueve punto setenta metros lineales (19.70 m.l.), **Al Oeste:** Con calle de por medio y propiedad de Marco Vinicio López Urmeneta y mide veinte punto veinte y cinco metros lineales (20.25 m.l.), haciendo un área total de ochocientos noventa y siete punto diez metros cuadrados (897.10 M2), con un valor total del Dominio Pleno de veinte y un mil quinientos treinta lempiras con cuarenta centavos (Lps.21,530.40).

7.2 Solicitud de Dominio Pleno presentada por **Geremias Ramos Franco** con Identidad N°0106-1982-00315, de un solar ubicado en la Colonia Rafael Díaz Chávez, que mide y limita de la siguiente manera: **Al Norte:** Con propiedad de Elba Rodríguez y Armando Sandoval y mide veinte y siete punto treinta metros lineales (27.30 m.l.), **Al Sur:** Con pasaje de por medio y propiedad de Santos Isidora Cantillano y José Santos Tome y mide veinte y siete punto ochenta metros lineales (27.80 m.l.), **Al Este:** Con propiedad de María Josefa Pavón Castro y mide diez y nueve punto diez metros lineales (19.10 m.l.), **Al Oeste:** Con propiedad de Kenia Osiris Quezada y mide trece punto cero cero metros lineales (13.00 m.l.), haciendo un área total de cuatrocientos treinta y siete punto cuatro metros cuadrados (437.44 M2), con un valor total del Dominio Pleno de cinco mil novecientos cinco lempiras con cuarenta y cuatro centavos (Lps.5,905.44).

7.3 Solicitud de Dominio Pleno presentada por **Ricardo Antonio Castro Gallegos** con Identidad N°1805-1970-00155, de un solar ubicado en la Colonia Rafael Díaz Chávez, que mide y limita de la siguiente manera: **Al Norte:** Con carretera pavimentada hacia El Progreso y propiedad de CEVER y mide veinte y tres punto veinte y dos metros lineales (23.22 m.l.), **Al Sur:** Con propiedad Municipal y calle de por medio y propiedad de Gerardo Pineda Osorio y mide veinte y uno punto treinta y tres metros lineales (21.33 m.l.), **Al Este:** Con propiedad de Ricardo Antonio Castro Gallegos y mide cincuenta y cinco punto ochenta y siete metros lineales (55.87 m.l.), **Al Oeste:** Con propiedad Municipal y mide treinta y ocho punto ochenta metros lineales (38.80 m.l.), haciendo un área total de novecientos setenta y tres punto cincuenta y dos metros cuadrados (973.52 M2), con un valor total del Dominio Pleno de veinte y nueve mil doscientos cinco lempiras con sesenta centavos (Lps.29,205.60).

7.4 Solicitud de Dominio Pleno presentada por **Delmis Nohemí Núñez Olloa** con Identidad N°0312-1980-00377, de un solar ubicado en el Barrio Casino AGAY, que mide y limita de la siguiente manera: **Al Norte:** Con propiedad de Kenton Gerardo Landa y mide veinte punto cero cero metros lineales (20.00 m.l.), **Al Sur:** Con propiedad de Xiomara Licon y mide veinte punto cero cero metros lineales (20.00 m.l.), **Al Este:** Con propiedad de Deysi Ramona Antúñez y mide diez punto cero cero metros lineales (10.00 m.l.), **Al Oeste:** Con calle de por medio y propiedad de Edilberto Cárcamo y mide diez punto cero cero metros



lineales (10.00 m.l.), haciendo un área total de doscientos punto cero cero metros lineales (200.00), con un valor total del Dominio Pleno de dos mil cuatrocientos lempiras exactos (Lps.2,400.00).

8.- El señor German Sánchez presento la propuesta de SERVICIOS PROFESIONALES PARA RECAUDACION DE TRIBUTOS con la esperanza que podremos trabajar de la mano y tener la oportunidad de poder contribuir con su gestión para beneficio de la colectividad del bello municipio de Yoro.

En nombre de nuestra empresa CAPAZ S. de R.L. y el grupo de personas, Técnicos de amplia experiencia con lo que hemos consolidado una alianza, profesionales con amplios conocimientos y experiencia en asuntos administrativos, contables, auditorias fiscales, Topografía, Geodesia, asuntos legales y en temas de desarrollo municipal en general, con los que les garantizamos un servicio técnico de calidad, que incidirá directamente en la mejora de la recaudación de los tributos municipales. – Solicitamos respetuosamente nos brinden la oportunidad de servirles.

La Honorable Corporación Municipal acuerda: Contratar la consultoría CAPAZ, pero antes de firmar el convenio se le pasara el convenio a la apoderada Legal, para que lo revise.

9.- La señora Alcalde Municipal Diana Urbina Soto y el Ing. Johnny López dieron a conocer a la Corporación Municipal el Proyecto "APOYO A LA AGRICULTURA FAMILIAR SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE YORO".- Consiste en la siembra de 50 manzanas de maíz de primera donde se les brindara asistencia técnica y un bono tecnológico supervisado que consiste en la compra de una bolsa de maíz, 1 quintal de formula y 2 quintales de urea, en la época de postrera se sembraran 70 manzanas de Frijoles y 2 quintales de fórmula, al mismo tiempo se beneficiaran 50 grupos organizados y 50 escuelas donde se les proporcionara la semilla de Hortalizas y plantas frutales más la asistencia técnica, para lo cual se contrataran 3 técnicos por un periodo de 6 meses.

El proyecto tendrá un enfoque a través del Programa **MUNI-AMIGA** el cual cada productor devolverá a la Municipalidad el valor en especie de lo otorgado en el bono tecnológico que servirá para formar un granero municipal y alcanzar más productores el próximo año o para el programa de la bolsa solidaria.

- a) Recurso Humano siembra de maíz costo Trimestral Lps..135,000.00
- b) Recurso Humano siembra de frijoles costo Trimestral Lps..135,000.00
- c) Costo del Bono tecnológico Supervisado dl cultivo del Maíz para una manzana Lps.2,030.00
- d) Costo del Bono Tecnológico Supervisado del cultivo del Maíz para 50 Manzanas Lps.101,500.00
- e) Costos del Bono Tecnológico Supervisado del cultivo del Frijol para 1 Manzana Lps.2.060.00
- f) Costos del Bono Tecnológico supervisado del cultivo del Frijol para 70 manzanas Lps.144,200.00
- g) Costos de los Huertos Familiares Supervisado para 50 grupos Organizados Lps.34,425.00



h) Costos de Huertos Escolares Supervisado para 50 Escuelas Lps.34,425.00

i) Resumen total del Proyecto "Apoyo a la Agricultura Familiar sostenible del Municipio de Yoro" Lps.

Total del Proyecto Lps.600,000.00.- La Honorable Corporación Municipal aprueba por unanimidad de votos este proyecto.

10.- ASUNTOS VARIOS

10.1 En respuesta al escrito presentado Abogado Denis Rene Gallardo F. actuando en condición de Apoderado y Representante Judicial de la Sociedad Mercantil denominada YODECO DE HONDURAS S.A. DE C.V., solicitando EXONERACION EN EL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES EN EL RTM 5-E3ZAYL y SOLICITANDO PRESCRIPCION COMO LA AMNISTIA DE PAGO DE MULTAS, GARGOS E INTERESES EN LOS RTM 5-E3ZAYL (EL TIZATE 1), RTM 5-E3ZAYL (EL TIZATE 2), RTM 5-E3ZAYL (RIO ABAJO) y RTM 5-E3ZAYL (RIO ABAJO) Y RTM 5-E3ZAYL (LA PINTADA) a favor de mi representada YODECO DE HONDURAS S.A. DE C.V. EN EL RTM 5-E3ZAYL.- El señor Walter Sanabria Jefe de Control Tributario dijo a los miembros de la Corporación que no se puede exonerar, porque la Ley no lo permite.

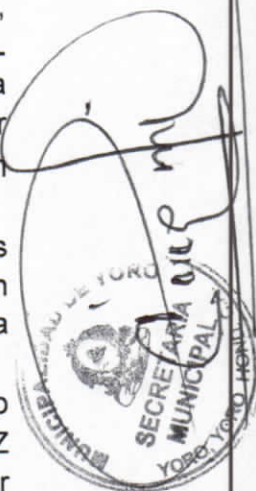
El Regidor Mauricio Rosales pide que sea analizado este documento, ellos hablan que la amnistía vence el 31 de Diciembre.- La Honorable Corporación Municipal acuerda: Que se pasara el expediente al Jefe de Control Tributario y a la Apoderada Legal Abogada Jasmin Guevara para que emitan un dictamen.

10.2 En respuesta a la nota de la Ing. Iris Yamileth Inestroza, Jefe de Catastro Municipal dando respuesta a la solicitud del señor FRANCISCO MILAN LOPEZ CASTELLANOS.- La Honorable Corporación Municipal acuerda: Donar al señor FRANCISCO MILAN LOPEZ CASTELLANOS, el predio ubicado en la **Colonia 6 de Mayo, Bloque A Lote 20.**

10.3 En respuesta a la nota de la señora Elsa Ondina Miralda donde solicita la condonación de sus impuestos Municipales (Bienes Inmuebles y otros).- La Honorable Corporación Municipal dijo que la Ley no lo permite y que lo más correcto es que aproveche la amnistía o haga un plan de pago.- También se le pedirá la Opinión legal a la Abogada Jasmin Guevara.

10.4 En respuesta a la nota de la Empresa TELEFONICA CELULAR, S.A. DE C.V. (CELTEL), donde solicita la autorización Municipal para la instalación de fibra óptica sector La Guata.- La Honorable Corporación Municipal acuerda: Conceder la autorización para dicha instalación.

10.5 En respuesta a la nota del Pastor Héctor Ignacio George de la Iglesia de Dios solicitando la escrituración del Lote **A-07**, ubicado en la Colonia 6 de Mayo.- El Comisionado Municipal dijo que el terreno deber ser donado a nombre de la Iglesia, no de un Pastor y que también debe tener personería Jurídica.- La Honorable Corporación Municipal dijo que reconocen que este predio es de ellos, pero que deben hacer la escrituración y hacer los trámites correspondientes conforme a Ley.



10.6 En respuesta a la nota del Auditor Interno Municipal Olman Rosales Urbina exponiendo lo siguiente.-

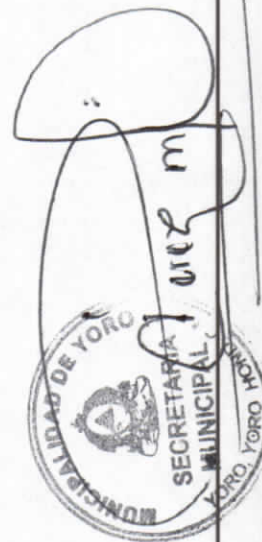
- a) El Regidor Mauricio Rosales dice que la nota del Auditor esta fuera de orden, ya que el acta está aprobada y ratificada, pienso que está molesto porque no se le tomo en cuenta.
- b) La Regidora Leydy Almendares sugirió que debemos de ser cuidadosos de la Ley y podríamos esperar para el próximo año para hacer un aumento.
- c) La señora Alcalde Diana Urbina dijo que el Presupuesto debe de respetarse.
- d) El Regidor Rigoberto Zelaya propone que reconsideremos el aumento de nosotros como Corporación, soy la persona de Finanzas y debemos de pensar en el pueblo, no en nosotros mismos.- No pidamos ese aumento ahorita.
- e) La señora Alcalde Municipal dice que por eso les pedí que me dieran tiempo.

10.7 En respuesta a la nota del Abogado José Augusto Ávila González accionando en condición de Apoderado Legal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "EDUCADORES DE HONDURAS" LIMITADA (COACEHL), solicitando EXONERACION del Pago del Impuesto sobre Industrias, Comercio y Servicios, Periodo 2018.- La Honorable Corporación Municipal acuerda: Transferir este expediente a la apodera Legal Jasmin Guevara para que emita un dictamen, si procede conforme a Ley.

10.8 La señora Alcalde Diana Urbina Soto, solicita autorización para proceder a investigar la donación de terrenos Municipales que constituyen áreas verdes, realizada de forma irregular a beneficio de ex empleados municipales.- Solicito además, autorización para proceder a recuperar el dominio de las mismas.- La Honorable Corporación Municipal aprobó por unanimidad la solicitud planteada por la Alcaldesa.

10.9 El Regidor Rigoberto Zelaya propone que reconsidere el punto N° 12, del acta N°09, ya que venimos comenzando, pensemos en el funcionamiento de la Municipalidad, además podemos ser reparados.- Propongo que no pidamos aumento este año, que lo hagamos en tiempo y forma.

- ✓ La Regidora Wualdina Núñez dijo que fue abordada por un medio de comunicación y ya estamos siendo criticados por el pueblo y apoya la propuesta del Regidor Rigoberto Zelaya.
- ✓ El Regidor German Meza dijo que a todos nos costó llegar aquí, pero si no están de acuerdo con el aumento, yo igual cedo.- Me he comprometido con dos escuelas para ayudarles y donares 2 sueldos para eso.
- ✓ La señora Alcalde Municipal dice que el problema es que hay que respetar el presupuesto, tenemos demandas.- Falta poco para el próximo año, así que mejor esperemos que quede presupuestado.- Ya que también es justo hacer un aumento para varios empleados que tienen horario de entrada, pero no de salida, ya que trabajan hasta tarde.



- ✓ La Regidora Leydy Almendares dice que todo se debe hacer en tiempo y forma.
- ✓ La Regidora Marcia Alvarado dijo que si no se puede ahorita, tenemos que esperar, la gente ya está comentando de ese aumento, estamos siendo criticados, mi posición es que tenemos que esperar.
- ✓ El Regidor Guadalupe Almendarez dice que lo que están pidiendo de aumento es un porcentaje, no lo estamos haciendo como los Diputados.- Mi posición es que lo que ratificamos, debe cumplirse, no creo que esto afecte.- Debe cumplirse lo que aprobamos anteriormente.
- ✓ La señora Alcalde Municipal dijo que esta reacción es debido a la nota que envió el Auditor Interno y tenemos que apegarnos al Presupuesto.- Es prudente aceptar una sugerencia de la AMHON, respetamos la opinión de cada quien, tratemos de ser más consientes.- Estoy trabajando para que todo salga bien, igual pasa con lo del Comisionado Municipal.
- ✓ El Regidor Luis Moreira opina que se debe esperar.
- ✓ El Comisionado Municipal pregunta cómo queda lo de su subsidio?
- ✓ La señora Alcalde responde al Comisionado Municipal que no sabe de dónde se puede sacar la partida para usted, si su cargo es a honoren, porque no hay un renglón y hay que ser transparentes.
- ✓ El Comisionado Municipal Oscar Juárez dice que si se puede lo de su Subsidio.- La señora Alcalde dice que existe un subsidio pero para la Comisión de Transparencia.- Usted decide si renuncia, pero no quiero hacer algo fuera de Ley.- Pero queda a decisión de la Corporación Municipal.
- ✓ El Regidor Guadalupe Almendarez dice que en toda Institución existen arreglos de forma y de fondo.- Una persona que desempeña un papel importante se puede hacer algo, lo amerita.
- ✓ La señora Alcalde Municipal dice que lo más correcto es que salga a través del CONADEH con la Abogada Elena Marriaga.
- ✓ El Regidor Mauricio Rosales dice que lamenta que se esté discutiendo algo que ya está aprobado, nos merecemos eso y más, es justo y necesario un aumento.
- ✓ La señora Alcalde dice que no está cuestionando a nadie y que para evitar este tipo de problemas, muy pronto se grabaran todas las sesiones.- No estoy cerrada a un aumento, pero hay que enmarcarnos en Ley.
- ✓ La Regidora Wwaldina Núñez dice que no le ha ofrecido nada la Alcaldesa para votar en contra del aumento.
- ✓ El Regidor German Meza dice que si no hay delito, el sigue en la posición que si al aumento.
- ✓ La señora Alcalde dijo que no se puede esconder información al pueblo, siempre se darán cuenta de este aumento.
- ✓ El Regidor German Meza dice que como Corporativo lo único que conseguimos aquí es nuestro salario.



- ✓ La señora Alcalde dijo a los Corporativos que lo único que les pido es que esperen un poco.
- ✓ La Regidora Marcia Alvarado pide que no se pierda la armonía en que hemos estado.
- ✓ El Regidor Guadalupe Almendarez dice que la relación entre nosotros es primordial, no nos queda más que esperar.
- ✓ La Regidora Leydy Almedares dijo que es bueno debatir sin entrar en conflicto.
- ✓ El Regidor Municipal Mauricio Rosales propone que se resuelva lo del Subsidio del Comisionado Municipal, el aumento de sueldo del Tesorero Municipal y de la Secretaria Municipal.
El Regidor Municipal Rigoberto Zelaya dice que está de acuerdo.
- ✓ La señora Alcalde Municipal dice que hablara con la Abogada Marriaga o Comisión de Transparencia, para ver de qué forma se resuelve lo del Subsidio del Comisionado Municipal.
- ✓ El Regidor Guadalupe Almendarez propone que se invite a la Abogada Elena Marriaga para que se consensue lo del subsidio del Comisionado.- La Señora Alcalde dice que se invitara a la Abog. Marriaga para comunicarle y hacer un convenio con el CONADEH.
- ✓ La señora Alcalde Municipal consulta a los Regidores que si están de acuerdo en dejar el sueldo de la Corporación como está actualmente?.- La señora Alcalde Diana Urbina Soto y los Regidores Wualdina Núñez, Luis Moreira, Leydy Almendres, Rigoberto Zelaya y Marcia Alvarado. Votaron a favor, votando en contra los Regidores Mauricio Rosales, Guadalupe Almendarez y German Meza.- y respecto al Subsidio del Comisionado Municipal votan para que se llame a la Abogada Elena Marriaga y se le explique.- Quedando sin valor y efecto el **punto N° 12, del acta N°09 de fecha 14 de mayo del 2018.**

10.10 La señora Alcalde Municipal Diana Urbina consulta a los Regidores como quieren que se les pague si mensual o quincenal?.- Los Regidores respondieron que se les pague quincenal, estando de acuerdo en absorber los Lps.20.00 de la transacción del Banco.

10.11 Se presentó el señor Antonio Hernández y Jamil Nájera solicitando se les permita hacer un plan de pago.

La señora Alcalde Municipal dice que se le informo que iban a comprar una unidad y si es así porque no cumplen con sus obligaciones.- Hablaremos con el Jefe de Control Tributario para ver de qué forma pueden hacer este plan de pago.

El Regidor Mauricio Rosales dice que deben estar legales, debe regularse el transporte, hacerse un censo y así ver los que están legales.

10.12 Del Ing. Roberto Inestroza (DITOP) presentando la oferta Técnica – económica, para la generación de ortografías con un área de 2,600 manzanas en zona urbana para catastro y un área de 4,000 manzanas en zona de reserva en el municipio de Yoro.



Alcances del Servicio de topografía

- ✓ Suministro de personal para la realización del trabajo técnico
- ✓ Suministro de equipo necesario para la realización del trabajo topográfico
- ✓ Suministro de personal de supervisión
- ✓ Suministro de técnicos de dibujo
- ✓ Realización de planos

Equipo a Utilizar

- a) Un Dron Sensefly eBee
- b) Un Dron DJI Inspire
- c) Un Dron Phantom 4 Pro
- d) Cámara RGB para generar ortofoto de espectro visible
- e) Una base, GPS Topcon Hiper V.
- f) Una controladora para Hiper V
- g) Un GPS, Topcon GRS-1
- h) Un Trípode
- i) Un Bastón para rover
- j) Cables y memorias para descargar datos
- k) Equipo de Seguridad necesario para el Personal
- l) Herramientas menores
- m) Radios de Comunicación
- n) Dos Computadoras de escritorio
- o) Dos computadoras portátiles
- p) Dos vehículos

La Honorable Corporación Municipal acuerda: Aprobar la contratación de esta Consultoría.

11.- Y no habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión siendo las 6:00 p.m.

